

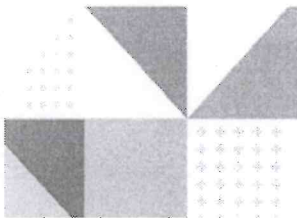
CONVENIO MODIFICATORIO EN CUANTO A IMPORTE

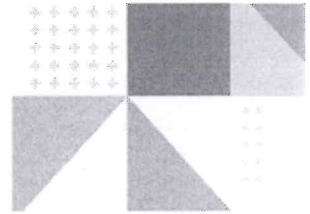
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO, N. L., REPRESENTADO POR EL C. LIC. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. RAFAEL ALMAGUER DE LA PEÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. LIC. OSCAR DAVID SALAZAR MARROQUIN, SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO, C. MARTHA IMELDA GUERRERO ACUÑA, TESORERO MUNICIPAL Y EL C. ING. MIGUEL ANGEL ESPINOZA JUAREZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA DEPENDENCIA” Y LA OTRA PARTE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA IMPERIAL S.A. DE C.V. QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CONTRATISTA”, EL CUAL SE SUJETARA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- MANIFIESTAN LAS PARTES

- A) QUE SE CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MS-OP-RP-001-21-IR** CON FECHA DEL **6 DE ENERO DE 2021**, EN EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, CONSISTENTES EN: **REHABILITACION VIALIDAD Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE EL COLIMA Y CALLE LOPEZ MATEOS, COMUNIDAD LA CIENEGUILLA, SANTIAGO N. L.**
- B) QUE EL MONTO DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$2,714,129.40 (DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 40/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.
- C) QUE LOS RECURSOS A EJERCER EN EL CONTRATO FUERON FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE: **RECURSO PROPIO MUNICIPAL 2021.**
- D) QUE EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO SE ESTIPULO COMO PLAZO DE EJCUCION DEL **7 DE ENERO DEL 2021 AL 20 DE FEBRERO DEL 2021.**
- E) QUE EL PRESENTE CONVENIO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **76** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON “ SOLO MEDIANTE CONVENIOS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRAN, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS POR LAS MISMAS, SIEMPRE QUE ESTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, **NO REBASAN MAS DEL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL**”.





F) "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

- 1) A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL, DADO QUE AL PROYECTO ORIGINAL SE LE HAN REALIZADO ALGUNAS MODIFICACIONES QUE **NO REPRESENTAN MAS DEL 25% DE REDUCCION EN EL MONTO INICIAL DEL CONTRATO** POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACION DE ESTE **CONVENIO MODIFICATORIO** DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA HOJA DE RESUMEN QUE SE ANEXA A ESTE DOCUMENTO
- 2) EL MONTO DETALLADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ES DE **\$2,714,129.40 (DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 40/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A. MODIFICANDOSE EN UN **3.73 %** QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE **\$101,287.78 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.

G) "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- 1) CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.
- 2) ACREDITA SU EXISTENCIA, FACULTADES Y ATRIBUCIONES COMO SE SEÑALA EN LAS FRACCIONES DE LA DECLARACION SEGUNDA DEL CITADO CONTRATO

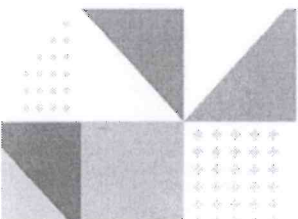
EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE IMPORTE, SUJETANDO SU COMPROMISO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL IMPORTE TOTAL PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO No. **MS-OP-RP-001-21-IR** DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, A FIN DE MODIFICAR EL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO POR LO QUE EL MONTO TOTAL RESULTANTE ES DE **\$2,815,417.18 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 18/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.

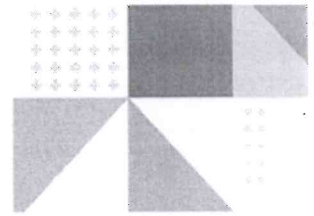
SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE: CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN ESTE **CONVENIO MODIFICATORIO**, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CONSECUENCIA SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES.

TERCERA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ESTAN CONFORMES EN SUJETARSE A LO, PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL Y QUE NO CONTRAVENGA LO DISPUESTO EN ESTE DOCUMENTO.





Secretaría de Obras Públicas



LEIDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN LA CALLE MINA # 224, PALACIO DE JUSTICIA, SEGUNDO PISO, CENTRO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN A LOS 29 DÍAS DEL MES DE **MARZO** DEL **2021**.

POR EL MUNICIPIO


C. LIC. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LIC. OSCAR DAVID SALAZAR MARROQUIN
SINDICO SEGUNDO


C. MARTHA IMELDA GUERRERO ACUÑA
TESORERO MUNICIPAL

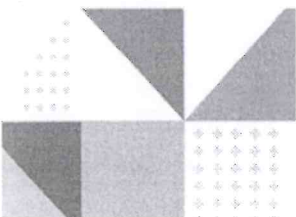

C. LIC. RAFAEL ALMAGUEL DE LA PEÑA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. ING. MIGUEL ANGEL ÉSPINOZA JUAREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

POR EL CONTRATISTA

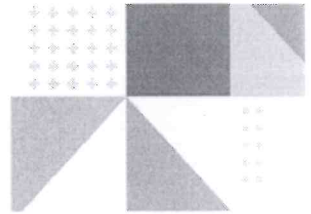

C. FRANCISCO JAVIER GARCIA RAYGOZA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCTURA Y COMERCIALIZADORA IMPERIAL, S.A. DE C.V.

Convenio Modificatorio No. MS-OP-RP-001-21-IR celebrado en fecha 29 de marzo del año 2021 entre el Municipio de Santiago Nuevo León y la empresa denominada CONSTRUCTURA Y COMERCIALIZADORA IMPERIAL, S.A. DE C.V. a través de su representante legal C. FRANCISCO JAVIER GARCIA RAYGOZA.



Calle Mina #224 Col. Santa Rosalía, Santiago, N.L. México C.P. 67320
Teléfono: 01 (81) 24515788 ó 89

www.santiago.gob.mx



HOJA DE RESUMEN

EXTRAS	\$92,237.09
ADITIVAS	\$263,865.59
DEDUCTIVAS	-\$254,814.90
TOTAL	\$101,287.78

MONTO DE ESTE CONVENIO	\$101,287.78
ACUMULADO DE CONVENIOS ANTERIORES	\$0.00
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	\$2,714,129.40
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO	\$2,815,417.18

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

